

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	Código: AJC-CON.PCC02-102.F12
		Versión: 1.0
		Página 1 de 2

CONTRATO No:		035 DE ENERO 30 DE 2.019	
CONTRATISTA:		CORPORACION LUNA VIVA Nit: 900246264-9	
OBJETO:		"APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPÉRACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"	
VALOR INICIAL:		\$ 88.838.412,40	
VALOR ADICIONAL:	Nº1	Nº2	VALOR 1: VALOR 2
PLAZO INICIAL:		UN (01) MES	
PLAZO ADICIONAL :		N/A	
SUPERVISIOR:		FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO	
FECHA DE INICIO		CUATRO (04) DE FEBRERO DE 2019	
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº
			DDMMAA DDMMAA DDMMAA
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº
			DDMMAA DDMMAA DDMMAA
FECHA DE TERMINACION		VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE 2019	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		N/A	

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **EUGENIA SERRANO PRADA**, identificada con cédula de ciudadanía No 28.023.867 de Betulia- Santander, actuando en representación legal de **CORPORACION LUNA VIVA** identificada con Nit: 900246264-9, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 035 de 2019 cuyo objeto es ""APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPÉRACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 004 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 19A00076 por valor de \$ 88.838.412,40 con fecha del 29 de enero de 2019 y RP No 19A00078 por valor de \$ 88.838.412,40 con fecha del 30 de enero de 2019.
3. Que según el acta de pago final del Veintidós (22) de Febrero de 2.019 e informe de supervisión se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, en el periodo comprendido desde el Cuatro (04) al Veintidós (22) de Febrero de 2019
4. Que de Acuerdo al contrato No. 035 de 2019 firmado el día treinta (30) de enero de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
		CONTRATO # 035 DE 2019		\$ 88.838.412,40
1	04/02/2019	ACTA DE INICIO	-	
2	22/02/2019	ACTA UNICA DE PAGO	\$ 88.838.412,40	
		SUB- TOTAL	\$ 88.838.412,40	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		-
		SUMAS IGUALES	\$ 88.838.412,40	\$ 88.838.412,40

b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 035 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

5. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

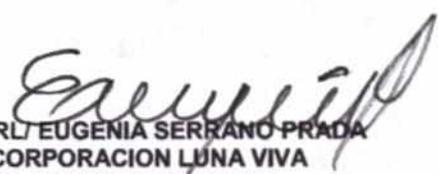
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 035 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora **EUGENIA SERRANO PRADA**, identificada con cédula de ciudadanía No 28.023.867 de Betulia- Santander, actuando en representación legal de **CORPORACIÓN LUNA VIVA** identificada con Nit: 900246264-9 actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación del contrato No. 035 de 2019 cuyo objeto es **"APOYO EN LA EJECUCION DE PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA LA OPÉRACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 035 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Veintidós (22) días de Febrero del 2019.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


RL/ EUGENIA SERRANO PRADA
CORPORACION LUNA VIVA
Nit. /CC. No. 900246264-9

VoBo Técnico y económico: Favio Alonso Morales Sanabria
Director Técnico y de Operaciones

Reviso Aspecto Jurídico: Catalina Calcedo Otilora
Apoyo Dirección Técnica y de Operaciones

Reviso aspectos jurídicos: Abg. Reynaldo Viviescas
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	06/02/2018	Director Administrativo y Financiero	09/02/2018	Comité de Calidad	13/02/2018